

DECRETO ALCALDICIO N°271
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES
CONVENIO MARCO MERCADO
PUBLICO.

REQUINOA, Febrero 05 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Memo N°059 de fecha 29 de Enero de 2010, el Director de la Escuela Santa Amalia, Don Álvaro Pérez Sepúlveda, solicita adquisición de productos a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Proyecto implementación SEP.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl Convenio Marco, adquisición de Material de Oficina, para la Escuela "Santa Amalia", con cargo a Proyecto implementación SEP.

- 100	Remas papel Oficio	\$ 180.000
- 10	Resma papel Carta	\$ 14.900
- 10	Resma papel Doble Carta	\$ 0
- 50	Plumones PILOT Recargables para pizarra acrílica (negro)	\$ 33.650
- 10	Recarga para Plumones (Negro)	\$ 13480
	Neto	\$ 242.030
	IVA	\$ 45.986
	Total	\$ 288.016

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mecadopublico.cl, de la orden de compra a nombre de "COMERCIAL RED OFFICE LTDA.", RUT N°77.012.870-6, por un monto de \$288.016 con IVA Incluido.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo Proyecto implementación Ley Sep de la Escuela "Santa Amalia"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2) ✓
-Finanzas y Personal DAEM (3)